



**POTOSÍ**  
PARA LAS POTOSINAS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Centro de Justicia para las Mujeres

# Programa Institucional Funcionamiento de la Red Estatal de Centros de Justicia para las Mujeres 2023

---

## Contenido

1. Antecedentes .....	3
2. Introducción .....	3
3. Marco jurídico .....	4
4. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.....	5
5. Planeación estratégica del Centro de Justicia para las Mujeres .....	7
5.1 Nuestra Misión .....	8
5.2 Nuestra Visión .....	8
5.3 Valores y principios que caracterizan la Institución.....	8
6. Diagnóstico de la organización.....	8
6.1. Estructura organizacional.....	8
6.2. Recursos Humanos (anteproyecto).....	10
6.3 Recursos Financieros.....	10
6.4 Servicios Generales .....	11
6.5. Procesos .....	12
6.6 Transparencia.....	14
7. Problemas y oportunidades .....	15
7.1 Árbol de problemas .....	16
7.2 Árbol de objetivos .....	17
7.3 Problema identificado.....	18
8. Objetivos Estratégicos.....	18
8.1 Objetivos Estratégicos, estrategias y líneas de acción .....	19
9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional (anteproyecto).....	23
9.1 Matriz de Indicadores 2023.....	23
10.1 Indicadores de desempeño .....	25
10.2 Metas.....	27
Anexos .....	27
Bibliografía.....	28

## 1. Antecedentes

El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, se constituye como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a partir del 1 de enero de 2018, derivado de la entrada en vigencia de la Ley del mismo nombre. Esta institución tiene por objeto articular, agilizar y concentrar todos los esfuerzos del gobierno en un solo espacio físico, en donde las mujeres que viven violencia de algún tipo, puedan reconocerse como sujetas plenas de derecho y reciban atención integral, con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia y transformar su contexto de violencia.

## 2. Introducción

La administración pública contemporánea, tiene quizá, uno de los mayores retos desde su aparición como disciplina en la vida pública del México contemporáneo, puesto que debe reconocerse y asumirse como el medio a través del cual se crean, transitan o emplean los bienes públicos que atienden las necesidades de una compleja sociedad, que demanda soluciones eficientes, efectivas y económicas. En este sentido, resulta imperante que las instituciones públicas empleen todos aquellos medios metodológicos que les permita facilitar el cumplimiento de objetivos, de acuerdo con los estándares con los que se demanda por la sociedad.

Considerando lo anterior, resulta significativo el papel del ejercicio de planeación en el actuar de las instituciones públicas, puesto que, a través de ello, se garantiza la racionalidad de los esfuerzos y recursos para el cumplimiento del objetivo y razón de ser la Institución. En este sentido, de acuerdo con lo planteado por Ramos y Cienfuegos (1995) "... La administración pública maneja la planeación como una actividad que permite vincular los medios y fines, diseñar normas organizativas, distribuir funciones, procurar la eficiencia en los objetivos de desarrollo a los que aspira la sociedad y dignificar y enriquecer la función pública...".

Dicho lo anterior, el presente Programa Institucional 2023 representa un ejercicio de planeación, con enfoque, desde y para la administración pública, el cual tiene como objetivo principal, racionalizar el actuar del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, dentro de parámetros establecidos, como lo son el tiempo, ubicación geográfica y ámbito de competencia.

Para la integración de este ejercicio, se propone la metodología de Presupuesto Basado en el Resultado, que parte del diseño y confección de una Matriz de Marco Lógico, a través de la cual se permite interrelacionar de manera jerarquizada y racionalmente, los objetivos estratégicos y líneas de acción, con el fin último de contribuir al cumplimiento del objetivo superior de nuestra institución, el cual consiste en facilitar el acceso a la justicia y prevenir la violencia de género contra las mujeres.

Finalmente, cabe destacar que el presente ejercicio de planeación, es resultado de un ejercicio participativo y horizontal, en el que formaron parte personal todas las áreas operativas de este Centro, con lo cual se construyó una visión multidisciplinaria a partir de las diferentes perspectivas.

### 3. Marco jurídico

El desarrollo de este ejercicio, se plantea en observancia de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 8º fracción IV de la Ley de Planeación del Estado y los Municipios de San Luis Potosí y 3º fracciones IV y VI de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo, los ordenamientos y normas jurídicas que rigen la operación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí son las siguientes;

#### **Ámbito Federal:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley General para la Prevención Social de la violencia y la delincuencia

Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia

Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación

El Reglamento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

NOM-046-SSA2-2005-violencia familiar, sexual y contra las mujeres

### **Ámbito Estatal**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí

Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

Reglamento de la Ley Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

## 4. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Por su naturaleza como Institución pública, los esfuerzos del Centro de Justicia para las Mujeres deben, en todo momento orientarse a fines superiores, que contribuyan en mayor o menor medida, al bienestar social en el marco de un proyecto e idea de desarrollo para el Estado de San Luis Potosí. Como referencia de lo anterior, tenemos el Plan Nacional de Desarrollo, instrumento normativo de naturaleza esencialmente planificadora, que permite agrupar esfuerzos, orientar resultado y complementar estrategias para resultados superiores.

Teniendo como premisa lo anterior, las acciones y esfuerzos de este Centro de Justicia para las Mujeres, de acuerdo a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se encuentra alineado en el Eje Rector, denominado Política y gobierno, que a su vez, en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se define el Objetivo Prioritario 4 descrito como “Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad”, que plantea la necesidad de redoblar esfuerzos para la atención a víctimas del delito, así como para atender a las mujeres con un enfoque diferencial y especializado. Alineación

El Objetivo Prioritario 4 a su vez, se desagrega en siete estrategias prioritarias, siendo la estrategia prioritaria 4.3 la que dispone, “Mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, para garantizar su seguridad y la de sus hijas e hijos, a fin de prevenir más violencia o feminicidios”, que para su cumplimiento establece las siguientes líneas de acción que conforman la Estrategia prioritaria:

- Establecer medidas para vigilar la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 y sus actualizaciones, incluido el procedimiento de IVE en caso de violación; así como la coordinación entre instituciones para una oportuna canalización y seguimiento.
- Procurar los mecanismos, recursos y condiciones necesarias para asegurar que las niñas víctimas de violencia sexual reciban apoyo que incluya servicios médicos especializados y psicológicos con PG y derechos humanos.
- Fortalecer las capacidades e incrementar la cobertura de los Centros de Atención Integral de Justicia para las Mujeres, Albergues, Refugios y Casas de Tránsito (de medio camino) para mujeres víctimas de violencia de género.
- Contribuir en el diseño de medidas de protección para mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos.

- Promover la estandarización de los instrumentos para la valoración del riesgo, o de los procedimientos para la oportuna expedición de las órdenes de protección a mujeres y niñas en situación de violencia y asignar recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para su cumplimiento.
- Fortalecer el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia en estrategias de autoprotección, así como el fortalecimiento de redes comunitarias o familiares de protección que contribuyan a su seguridad y la de sus hijas/os.
- Fortalecer la sensibilización y capacitación en PG y derechos humanos en las instancias responsables de la atención y protección a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas.
- Impulsar acciones en el ámbito rural e indígena para reducir toda forma de matrimonio forzado o uniones tempranas.

De esta forma, el Funcionamiento de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, de acuerdo con su ubicación en el Plan Nacional de Desarrollo, consiste en una acción puntual encaminada a mejorar el contexto de seguridad a nivel nacional.

## 5. Planeación estratégica del Centro de Justicia para las Mujeres

Con la finalidad de dar cumplimiento a la tarea del Centro de Justicia para las Mujeres de forma eficaz, eficiente económica, desde su puesta en marcha como Organismo Público Descentralizado, se planeó un ejercicio de planeación estratégica, mismo que tuvo como finalidad orientar los recursos y esfuerzos de la Institución de manera racionalizada.

En este sentido, los elementos rectores del plan estratégico del Centro, se integraron de la siguiente forma:

## 5.1 Nuestra Misión

Somos una institución pública, en donde las mujeres víctimas de violencia de género, encuentran una alternativa para el acceso a la justicia y prevención de la violencia, a través de servicios especializados bajo el mismo techo, de calidad y eficiencia.

## 5.2 Nuestra Visión

Ser una institución vanguardista, en el combate a la violencia de género contra de las mujeres con enfoque de derechos humanos, brindando a las usuarias servicios especializados y multidisciplinarios, de calidad y eficiencia, e implementando estrategias con una política de mejora continua, para asegurar la integridad física y mental de la mujer en vulnerabilidad.

## 5.3 Valores y principios que caracterizan la Institución

Respeto a la dignidad humana, no discriminación, confidencialidad, debida diligencia, perspectiva de género, integridad, cooperación multiagencial, profesionalismo, sustentabilidad, enfoque intercultural, transparencia, bien común, entorno cultural, imparcialidad, justicia, rendición de cuentas, honradez, generosidad, igualdad, liderazgo.

# 6. Diagnóstico de la organización

## 6.1. Estructura organizacional

De conformidad con el artículo 8° de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres para el Estado de San Luis Potosí y 29 de su Reglamento, para el cumplimiento de la labor del Centro, se dispone de la siguiente estructura orgánica:

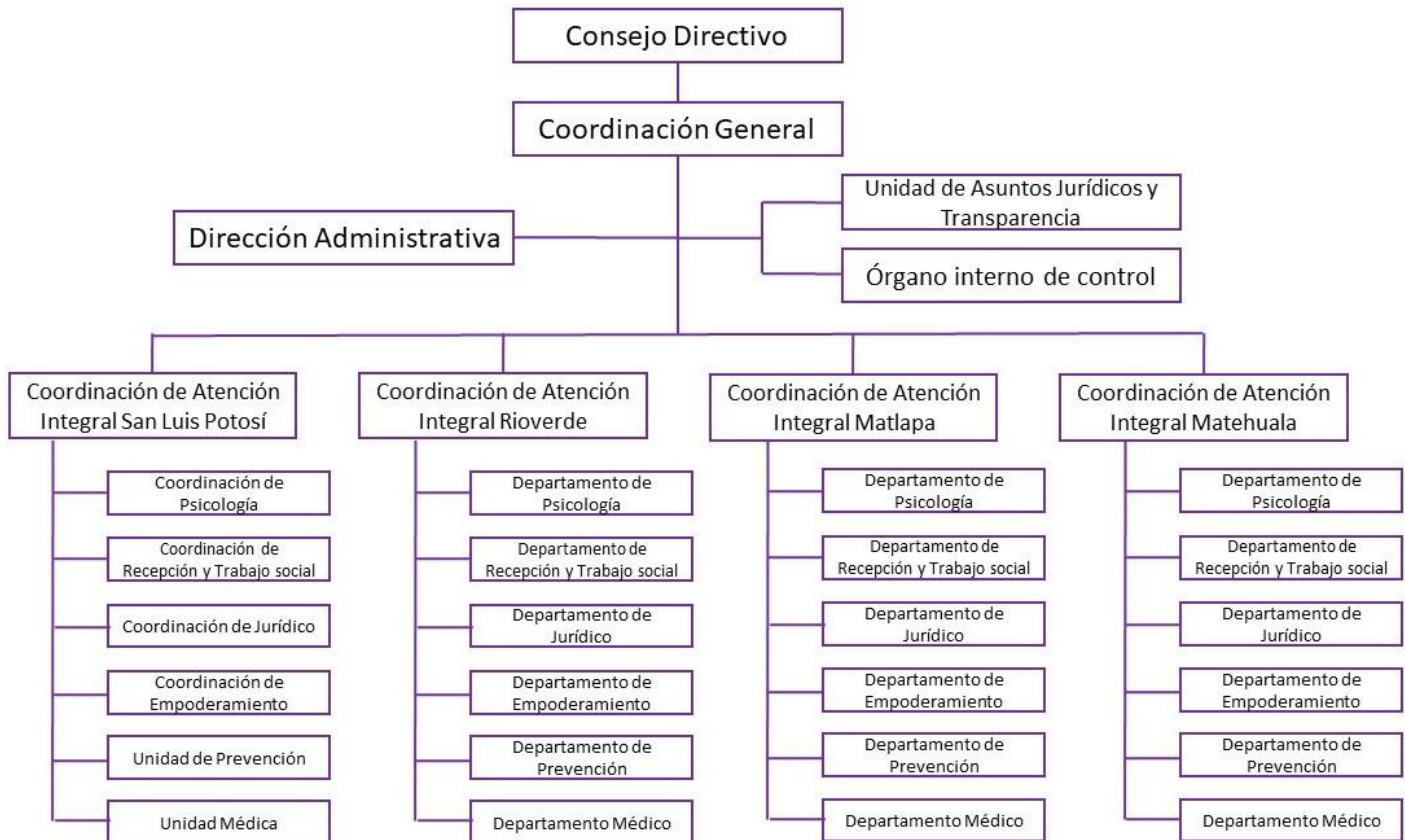
- I. Órgano de gobierno denominado Consejo Directivo
- II. Coordinadora General
- III. Dirección Administrativa;



- IV. Órgano Interno de Control;
- V. Unidad de Transparencia;
- VI. Coordinaciones de Atención Integral Regional;
- VII. Departamento Jurídico;
- VIII. Departamento de Psicología;
- IX. Unidad Recepción y Trabajo Social;
- X. Unidad de Prevención;
- XI. Coordinación de Empoderamiento, y
- XII. Unidad Médica.

Lo anterior, se describe en el siguiente Organigrama oficial y valido para el Centro de Justicia para las Mujeres:

***Coordinación General e Integración del centro***



Cabe destacar que, como lo detalla la estructura organizacional simple, el Centro de Justicia para las Mujeres como Red Estatal de atención, cuenta con presencia en las cuatro regiones del Estado, con sedes y/o oficinas en los municipios de Rioverde, Matlapa, Matehuala y San Luis Potosí.

## 6.2. Recursos Humanos (anteproyecto)

El Centro de Justicia para las Mujeres, cuenta actualmente con un total de 88 personas en su plantilla laboral, el 79.5% corresponde a personal de honorarios, el 2.3% a personal de confianza y el 29.5 a personal de confianza bajo el esquema de contratación de la Ley Federal del Trabajo.

	<b>General</b>	<b>Sede SLP</b>	<b>Sede Rioverde</b>	<b>Sede Matlapa</b>	<b>Sede Matehuala</b>
<b>Total de Personal</b>	<b>91</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>Personal de Confianza</b>	2	2	0	0	0
<b>Personal por Honorarios</b>	62	23	13	13	13
<b>Confianza lineamientos LFT</b>	28	25	1	1	1

## 6.3 Recursos Financieros

Anualmente al elaborar el presupuesto se realiza un análisis de recursos necesarios para la operación del programa institucional de cada año, en caso de necesitar recursos adicionales durante el transcurso del periodo se solicitan a la Dirección Administrativa del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, realice las diligencias correspondientes de acuerdo a los Procedimientos de Gestión de Recursos.

El monto del presupuesto autorizado para el ejercicio operativo 2023, es de \$11'684,375.00 (once millones, seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 MXN).

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO	TOTAL AUTORIZADO
Capítulo 1000	Servicios personales	\$8'869,880.20	\$11'684,375.20
Capítulo 2000	Materiales y suministros	\$920,480.00	
Capítulo 3000	Servicios generales	\$1'894,015.00	

Se hace mención, que para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, se anexará un presupuesto adicional, considerado para la operatividad necesaria del Centro de Justicia para las Mujeres, esto derivado para su planeación, de la necesidad de recursos que presenta el ejercicio 2022.

#### 6.4 Servicios Generales

Los Servicios Generales, son también una parte medular en la operatividad y optimización de las funciones dentro Centro de Justicia para las Mujeres, para ello el presupuesto asignado al capítulo 3000, es de \$1,894,015.00 (un millón, ochocientos noventa y cuatro mil quince pesos 00/100 MXN). En los servicios generales tenemos: el servicio de energía eléctrica, agua, telefonía tradicional, telefonía celular, servicios de telecomunicaciones y satélite, servicios postales, mobiliario y equipo de administración, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios en tecnología de la información, servicios de capacitación, servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, servicios de vigilancia, servicios financieros y bancarios; seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas; fletes y maniobras; conservación y mantenimiento menor de inmuebles; instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración y educacional; instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información; reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre;

instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas; servicios de limpieza y manejo de desechos; servicios de jardinería y fumigación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; diseño e impresión de informe de gobierno; servicio de impresión y reproducción; servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet; pasajes aéreos y terrestres; viáticos en el país, gastos de traslados en comisiones oficiales; otros servicios de traslados y hospedaje, congresos y convenciones; gastos de representación; tenencias canje de placas de vehículos oficiales.

## 6.5. Procesos

El proceso de atención, que se brinde en el Centro a las mujeres víctimas de violencia, usuarias, así como a sus menores hijos e hijas es de carácter secuencial: se proporcionará dando continuidad, seguimiento y conexión a todas las fases que lo conforman, de acuerdo con la sucesión ordenada de la problemática. Éstas son:

**Prevención:** consiste en ejecutar las acciones necesarias para desarrollar acciones y programas con enfoques preventivos que atiendan tanto las causas como las manifestaciones de la violencia a través de modelos educativos dirigidos a las mujeres y a la sociedad en general, que informen, sensibilicen y capaciten acerca de la problemática y den a conocer los servicios del Centro;

**Detección:** consiste en tomar las medidas y atender a las señales para percibir si una mujer está siendo víctima, aun sin que ella lo reconozca, para poner a su alcance los medios de protección adecuados.

Estas actividades deben ser incluidas en un programa específico diseñado y dirigido a identificar a las o los usuarios que se encuentren involucrados en situaciones de violencia entre la población en general, ello de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1, Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar;

Atención: para la prevención de la victimización futura el Centro partirá del reconocimiento de la victimización pasada o actual, para que la debida atención a las víctimas rompa el ciclo de la violencia, evitando con ello los obstáculos que causan la frustración de no conseguir los servicios adecuados y que con ello se dé pie a la continuación de las conductas violentas.

Así mismo, cuando se trate de la comisión de un delito, los derechos de las mujeres víctimas, constitucionalmente garantizados, se harán valer en el Centro a través de la prestación de servicios especializados, gratuitos, accesibles y de calidad, necesarios para restituir a las víctimas su lugar en los sistemas legales, así como a la realización de las acciones tendentes a salvaguardar su integridad, propiciando además la utilización de esquemas ágiles, expeditos y oportunos de referencia y contrarreferencia en la complementación del servicio;

Registro: el Centro deberá cuidar la correcta documentación de los casos que se atiendan en el Centro para hacer eficiente el manejo de la información recabada durante el proceso de investigación y atención, para ser compartida entre las instituciones que lo conforman tanto de manera interna como externa, en forma ágil y electrónica, que evite la repetición revictimizadora de la narración de los hechos violentos; los datos registrados se resguardarán bajo el principio irrestricto de confidencialidad, y única y exclusivamente se proporcionarán informes a solicitud de autoridad competente, a fin de garantizar la integridad y el respeto a la dignidad de las víctimas.

El sistema específico de integración de expediente único se llevará vía intranet, o en su caso en un libro de registro en el que todas las áreas del Centro integren sus registros de manera uniforme y confidencial, así como la estadística de los casos atendidos en todas las áreas en los formatos de concentración respectivos;

Análisis: con el propósito de evitar emitir juicios de valor o apreciaciones subjetivas al realizar una evaluación y diagnóstico de los servicios, éste debe basarse en el análisis y seguimiento en el registro de datos que señala la fracción anterior de este artículo, para el diseño de políticas públicas y la ubicación prioritaria de la provisión de servicios a partir de la prevalencia e incidencia del problema, y

Evaluación y seguimiento: el Centro debe aplicar de forma sistemática mediciones cualitativas y cuantitativas, utilizando para ello estrategias de evaluación del servicio tales como la instalación de un buzón anónimo de sugerencias que facilite la libre opinión y expresión de quejas de las usuarias del mismo o las encuestas de salida que midan a juicio de la usuaria la calidad del servicio bajo preguntas claras y específicas.

Así mismo, se propone implementar de manera semestral, estudios de tiempos y movimientos para evaluar la duración de prestación de servicios y mejorar con ello los procesos de atención, con independencia de las evaluaciones mensuales.

El seguimiento se efectuará con el propósito de evaluar la deserción de los servicios, el grado de satisfacción en la solución de sus conflictos y la efectividad en la atención brindada.

## 6.6 Transparencia

La Unidad de Transparencia de Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí es la responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes de información pública, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito o por cualquier medio autorizado por el Sistema Nacional.

Así mismo, es la encargada de resolver los recursos acceso, rectificación o cancelación u opción a su uso de datos personales de usuarias. Otra de las obligaciones de la Unidad de Transparencia es la de alimentar la Plataforma Estatal de Transparencia (PET) publicando oportunamente las obligaciones consagradas en los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

## 7. Problemas y oportunidades

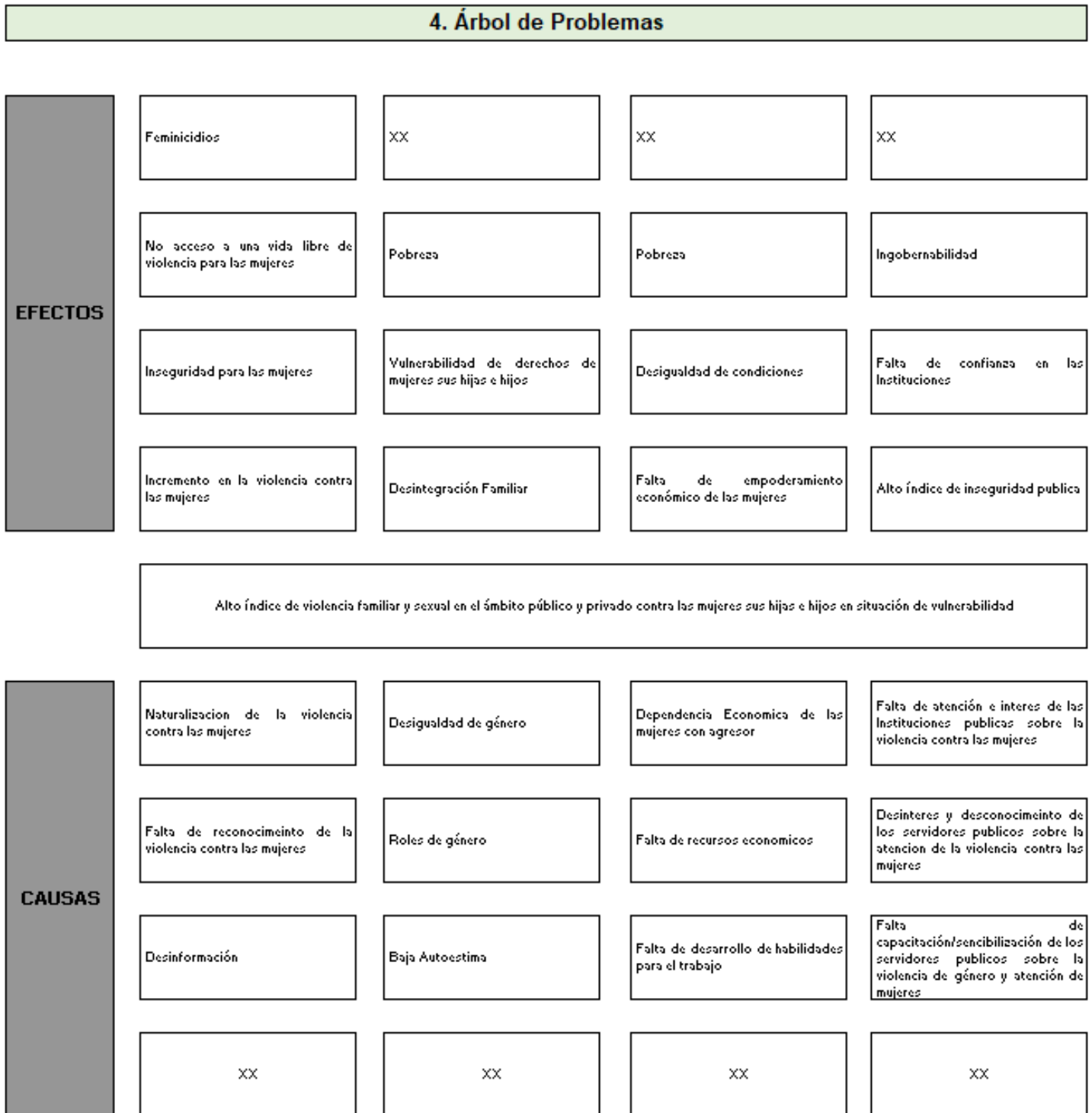
A través de la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML), se contempla la necesidad de desarrollar un ejercicio metodológico para la definición del problema, esta metodología tiene la finalidad identificar causas y efectos en múltiples niveles lógico racionales con el objetivo de dimensionar los alcances reales de una situación problemática específica y por otra parte, identificar las acciones específicas a realizar para contrarrestar las causas y en consecuencias los efectos de la problemática delimitada.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se detallan los árboles de problemas y de objetivos desarrollados de manera colaborativa al interior de la Institución, mismos que consisten en la base que permitió plantear los objetivos y acciones a efectuar por parte de esta Institución durante su periodo de gestión.

## 7.1 Árbol de problemas



### Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)





## 7.2 Árbol de objetivos



### Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

#### 5. Árbol de Objetivos

<b>FINES</b>	XX	XX	XX	XX
	Acceso a una vida libre de violencia	Combate a la pobreza	Combate a la pobreza	Ambiente de Gobernabilidad
	Ambiente de seguridad para las mujeres	Ejercicio pleno de los Derechos de las mujeres sus hijas e hijos	Igualdad de condiciones socioeconómicas para las mujeres	Confianza y credibilidad en las Instituciones
	Disminución de niveles de violencia en contra las mujeres	Integración Familiar	Empoderamiento económico de la mujer	Bajo índice de seguridad pública
Mujeres sus hijas e hijos en situación de vulnerabilidad en el ámbito público y privado acceden a servicios integrales para combatir la violencia familiar y sexual				
<b>MEDIOS</b>	Visibilización de la Violencia de género contra las mujeres	Cultura de la igualdad de género	Independencia económica de las mujeres	Interés de las instituciones públicas para la atención de violencia contra las mujeres
	Reconocimiento de las situaciones de violencia contra las mujeres	Educación de género	Autodeterminación económica de las mujeres	Interés y conocimiento de los servidores públicos sobre la atención de violencia contra las mujeres
	Conocimiento y difusión de los Derechos de las mujeres	Mujeres empoderadas emocionalmente	Oportunidades laborales para las mujeres	XX
	XX	XX	XX	XX

### 7.3 Problema identificado

Como resultado del ejercicio de análisis de causas y efectos, se definió el siguiente problema:

“Alto índice de violencia familiar y sexual en el ámbito público y privado contra Mujeres sus hijas e hijos en situación de vulnerabilidad”.

## 8. Objetivos Estratégicos

Como resultado del ejercicio, el presente plan Institucional propone la consecución de cinco objetivos estratégicos, mismos que corresponden al eje rector de todos y cada uno de los esfuerzos y acciones que emprende la Institución. A continuación, se enumeran cada uno de ellos:

**OE 1.** Brindar servicios integrales y personalizados que contribuyan al acceso a la justicia y prevención de la violencia de género en contra de las mujeres sus hijas e hijos, de acuerdo al entorno cultural y social en el que se desenvuelvan.

**OE 2.** Consolidar una red de aliados estratégicos dentro del sector público, privado y sociedad civil organizada, que enriquezca los servicios y modelo de atención del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado.

**OE 3.** Fortalecer la cultura de prevención de la violencia de género contra las mujeres, a través de estrategias que permitan construir un proyecto de vida libre de violencia que de sustento a su desarrollo integral y su entorno.

**OE 4.** Materializar e implementar acciones que garanticen la mejora continua en la gestión administrativa de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado.

## 8.1 Objetivos Estratégicos, estrategias y líneas de acción

Esta sección detalla las estrategias y a su vez, las acciones específicas a realizar, a través de las cuales de manera racionalizada se contribuye y complementa el cumplimiento de objetivos estratégicos de la Institución, A continuación, se describe su integración:

<b>Objetivo Estratégico 1. Brindar servicios integrales y personalizados que contribuyan al acceso a la justicia y prevención de la violencia de género en contra de las mujeres, de acuerdo al entorno cultural y social en el que se desenvuelvan.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>1.1 Consolidar los servicios del Modelo de Centros de Justicia para las Mujeres y la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.</b>	1.1 Ampliar la cobertura de los Centros de Justicia para las Mujeres por regiones estratégicas del Estado, implementando el Modelo Especializado	Número de módulos fijos de atención integral para mujeres	Centros
	1.1.2 Implementar la difusión de los servicios que ofrece el Centro de Justicia para las Mujeres a las Mujeres Potosinas	Tasa de mujeres atendidas	Porcentaje de Mujeres
		Promedio de servicios otorgados por Mujer atendida	Servicios
		Número de Casos concluido	Casos concluidos
	1.1.3 Fortalecer los servicios jurídicos que ofrecen los Centros de Justicia para las Mujeres	Número de denuncias asistidas y representadas	Denuncias
		Número de Causas penales	Causas penales
		Casos concluidos con reparación integral	Casos concluidos con reparación integral
		Número de medidas/órdenes de protección solicitadas	Medidas u órdenes de protección

		Número de sentencias a favor de las usuarias	Sentencias
		Número de Mujeres asistidas en alguna modalidad de terapia	Mujeres
1.1.4 Reforzar los servicios psicoterapéuticos que ofrecen los Centros de Justicia para las Mujeres		Número de grupos de terapia grupal	Grupos
		Número de procesos terapéuticos concluidos por el área de psicología	Procesos terapéuticos concluidos
	1.1.5 Canalizar a usuarias con aliados estratégicos de los Centros de Justicia para las Mujeres con el objeto de brindar apoyo social y material para garantizar su integridad	Número de mujeres canalizadas o asesoradas de no competencia situación	Mujeres
		Número de mujeres canalizadas para su atención complementaria	Mujeres
1.1.6 Diseñar e implementar un programa de empoderamiento para las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres		Número de mujeres beneficiadas por el programa de empoderamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres	Mujeres

**Objetivo Estratégico 2. Consolidar una red de aliados estratégicos dentro del sector público, privado y sociedad civil organizada, que enriquezca los servicios y modelo de atención de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado.**

<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>
-------------------	------------------------	------------------	-------------------------

<b>2.1 Formalizar la vinculación con el sector público, privado, así como sociedad civil organizada</b>	2.1.1 Suscribir convenios marco de colaboración con aliados estratégicos de los Centros de Justicia para las Mujeres	Convenios firmados con aliados estratégicos	Número de convenios firmados y/o pactados con aliados estratégicos
		Efectividad en el cumplimiento de los acuerdos pactados en los convenios marco de colaboración	Porcentaje de efectividad en el cumplimiento de los acuerdos pactados en los convenios marco de colaboración

**Objetivo Estratégico 3. Fortalecer la cultura de prevención de la violencia de género contra las mujeres, a través de estrategias que permitan construir un proyecto de vida libre de violencia que de sustento a su desarrollo integral y su entorno.**

Estrategia	Línea de acción	Indicador	Unidad de medida
<b>3.1 Realizar acciones que favorezcan a la prevención de actos de violencia contra las mujeres</b>	3.1.1 Implementar una campaña de difusión sobre los derechos de las mujeres, detección y prevención de violencia de género en los Centros de Justicia para las Mujeres	Impacto de campañas en redes sociales	Seguidores de redes sociales
		Número de folletos informativos	Folletos informativos
	3.1.2 Realizar acciones de prevención a través de aliados estratégicos de los Centros de Justicia	Número de actividades de sensibilización y capacitación brindadas por los aliados estratégicos	Actividades

	para las Mujeres para la sensibilización y capacitación de poblaciones objetivo identificadas como estratégicas	Número de participantes intervenidos en actividades de sensibilización y capacitación brindadas por los aliados estratégicos	Personas
<b>3.2 Brindar a las usuarias que así lo requieran, las herramientas necesarias para su empoderamiento dentro la sociedad, contribuyendo a su desarrollo económico y autodeterminación financiera</b>	3.2.1 Gestionar apoyos económicos o de empleo a usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres	Número de gestiones efectuadas	Gestiones efectuadas
	3.2.2 Construir un padrón (red) de empresas comprometidas para el empoderamiento económico de las Mujeres	Número de empresas afiliadas al padrón de	Empresas
	3.2.3 Implementar cursos/ taller de capacitación a Mujeres para desarrollar habilidades y fortalecer su autodeterminación económica	Número de cursos de capacitación implementados a Mujeres para desarrollar habilidades y fortalecer su autodeterminación económica	Cursos
		Número de mujeres beneficiadas con cursos de empoderamiento en los Centros de Justicia para las Mujeres	Mujeres
<b>Objetivo Estratégico 4. Materializar e implementar acciones para garantizar la mejora continua en la gestión administrativa de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>

<b>4.1 Implementar Metodología del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público en los Centro de Justicia para las Mujeres</b>	4.1.1 Implementar los 5 componentes, 17 principios y diversos puntos de interés relevantes del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público en los Centros de Justicia para las Mujeres	Resultado de la evaluación los 5 componentes, 17 principios y diversos puntos de interés relevantes	Porcentaje de cumplimiento de la evaluación los 5 componentes, 17 principios y diversos puntos de interés relevantes
<b>4.2 Acceder a la recertificación en el Sistema de Integridad Institucional para los Centros de Justicia para las Mujeres</b>	4.2.1 Implementar los 16 Indicadores del Sistema de Integridad Institucional para los Centros de Justicia para las Mujeres	Cumplimiento de los indicadores del Sistema de Integridad Institucional para los Centros de Justicia para las Mujeres	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores del Sistema de Integridad Institucional para los Centros de Justicia para las Mujeres

## 9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional (anteproyecto)

Como se describió en puntos anteriores, para el desarrollo del Programa Institucional del Centro de Justicia para las Mujeres, se recurrió a la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual, de acuerdo con el Autor Gualberto J.M. Milocco, la define como *“la herramienta utilizada para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos”*.

En este sentido y con los elementos arrojados del desarrollo de la Metodología del Marco Lógico al interior del Centro de Justicia para las Mujeres, se obtuvo la siguiente Matriz de Indicadores de Resultados, misma que describe y orienta el actuar de nuestra Institución:

### 9.1 Matriz de Indicadores 2023

Matriz de indicadores de Resultados (MIR) 2023					
Concepto		Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos

Programa Institucional del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

Fin		Formular e implementar políticas públicas de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.	Número de mujeres violentadas en el estado de San Luis Potosí, o en situación de vulnerabilidad.	Diversas instituciones de Seguridad Pública dentro del estado.	Mejoras en las políticas públicas coadyuvaran a prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, sus hijas e hijos.
Propósito		Erradicar en todas sus formas, la violencia de género en contra de las mujeres en situación de vulnerabilidad, brindándoles el acceso a servicios especializados, multidisciplinarios y transversales, para su acceso a la justicia.	Número de usuarias atendidas por los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado.	Plataforma digital de atención en los centros de justicia para las mujeres y registros internos.	Erradicar la violencia de género en contra de las mujeres, preservara su integridad total como seres humanos.
Componente	1	Gestión de servicios multidisciplinarios para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.	Promedio de servicios otorgados a usuarias en el Centro de Justicia para las Mujeres .	Reporte mensual estadístico de servicios del Centro de Justicia para las Mujeres.	Erradicar la violencia de género en contra de las mujeres, preservara su integridad total como seres humanos.
Componente	2	Difusión de los servicios que brinda el Centro de Justicia para las Mujeres para acrecentar el número de usuarias que acuden a una atención oportuna y eficiente.	promedio de usuarias atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres.	Reporte mensual estadístico de atención a usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres.	Que la población potosina conozca la labor de centro de justicia, colaborara a crear una educación de no violencia en contra de las mujeres.
Actividades Componente 1	1.1	Atención jurídica a mujeres en el Centro de Justicia para las Mujeres.			
	1.2	Atención psicológica a mujeres en el Centro de Justicia para las Mujeres.			
	1.3	Atención social a mujeres en el Centro de Justicia para las Mujeres.			
	1.4	Atención médica a mujeres en el Centro de Justicia para las Mujeres.			
Actividades Componente 2	2.1	Atención de manera directa en las sedes del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado.			
	2.2	Campaña de difusión sobre los derechos de las mujeres, sus hijas e hijos, así como, la detección y prevención de violencia de género sobre estos.			
	2.3	Campaña de difusión de los servicios especializados, que brinda el Centro de Justicia para las Mujeres.			
	2.4	Actividades en conjunto con instituciones públicas, para la prevención de la violencia de género en todas sus modalidades.			
<b>Datos del Componente 1</b>					
Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)			Gestión de servicios multidisciplinarios para la atención a mujeres víctimas de violencia de género.		
Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa			44900142110054152		
Caracterización (¿Qué implica?)			Atención jurídica, psicológica, social y médica a mujeres en situación de violencia.		
Justificación de caracterización			Erradicar la violencia de género en contra de las mujeres, preservara su integridad total como seres humanos.		
<b>Datos del Componente 2</b>					
Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)			Difusión de los servicios que brinda el Centro de Justicia para las Mujeres para acrecentar el número de usuarias que acuden a una atención oportuna y eficiente.		
Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa			44900142110054152		



Caracterización (¿Qué implica?)		Hacer de conocimiento social, los servicios especializados que ofrece el Centro de Justicia para las Mujeres.			
Justificación de caracterización		Que la población potosina conozca la labor de centro de justicia, colaborara a crear una educación de no violencia en contra de las mujeres.			
<b>Clasificación del Gasto</b>					
Dependencia		0449 - Centro de Justicia para Mujeres del Estado de San Luis Potosí			
Unidad Responsable		0449001 - Centro de Justicia para Mujeres del Estado de San Luis Potosí			
<b>Gasto de capital</b>	Acción	<b>Clave de Obra/Acción</b>		001	
<b>Desglose del Presupuesto 2023</b>					
Descripción Actividades	Medios	Clasificación del Gasto	Capitulo	Fuente	Monto
Actividades para facilitar el acceso a la justicia y la prevención de violencia de genero contra las Mujeres	Servicios personales	Gasto corriente	Cap. 1000	Ingresos Estatales	\$11'684,375.00
	Gasto de operación	Gasto corriente	Cap. 2000	Ingresos Estatales	
	Gasto de operación	Gasto corriente	Cap.3000	Ingresos Estatales	

## 10.1 Indicadores de desempeño

### Indicador para FIN

#### Datos del Indicador – FIN

<b>Nombre del Indicador</b>	Número de mujeres violentadas en el estado de San Luis Potosí, o en situación de vulnerabilidad.	<b>Tipo de Indicador</b>	Estratégico
<b>Descripción ¿qué mide el indicador?</b>	Número de mujeres, sus hijas e hijos, violentados o con alerta de violencia, en el estado de San Luis Potosí.	<b>Sentido del Indicador (Comportamiento o hacia la meta)</b>	Descendente
<b>Unidad de Medida</b>	Mujeres	<b>Fórmula (método de cálculo)</b>	Total de mujeres violentadas en el estado de San Luis Potosí
<b>Periodicidad</b>	Mensual	<b>Dimensión de Indicador</b>	Eficacia

### Indicador para PROPÓSITO

#### Datos del Indicador – PROPÓSITO

<b>Nombre del Indicador</b>	Número de usuarias atendidas por los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado.	<b>Tipo de Indicador</b>	Estratégico
<b>Descripción ¿qué mide el indicador?</b>	Número de usuarias atendidas por el Centro de Justicia para las Mujeres.	<b>Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)</b>	Ascendente
<b>Unidad de Medida</b>	Mujeres	<b>Fórmula (método de cálculo)</b>	Total de mujeres atendidas por el centro de justicia.
<b>Periodicidad</b>	Mensual	<b>Dimensión de Indicador</b>	Eficiencia

## Indicador para COMPONENTE 1

### Datos del Indicador – COMPONENTE 1

<b>Nombre del Indicador</b>	Promedio de servicios otorgados a usuarias en el Centro de Justicia para las Mujeres .	<b>Tipo de Indicador</b>	Estratégico
<b>Descripción ¿qué mide el indicador?</b>	Servicios especializados brindados a las usuarias en el Centro de Justicia.	<b>Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)</b>	Ascendente
<b>Unidad de Medida</b>	Servicios	<b>Fórmula (método de cálculo)</b>	Total de servicios brindados por el Centro de Justicia
<b>Periodicidad</b>	Mensual	<b>Dimensión de Indicador</b>	Eficiencia

## Indicador para COMPONENTE 2

### Datos del Indicador – COMPONENTE 2

<b>Nombre del Indicador</b>	Promedio de usuarias atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres.	<b>Tipo de Indicador</b>	Estratégico
<b>Descripción ¿qué mide el indicador?</b>	El número de usuarias que acuden para atención al Centro de Justicia.	<b>Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)</b>	Ascendente
<b>Unidad de Medida</b>	Servicios	<b>Fórmula (método de cálculo)</b>	Total de usuarias atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres.
<b>Periodicidad</b>	Mensual	<b>Dimensión de Indicador</b>	Eficiencia

## 10.2 Metas

<b>Indicador de desempeño</b>	<b>Metas</b>	<b>Unidad de medida</b>
	<b>2023</b>	
Porcentaje de Mujeres atendidas en la red estatal de los centros de justicia para las mujeres con respecto al periodo anterior	10%	Mujeres
Promedio de servicios otorgados por Mujer atendida en el centro	3	Servicios
Promedio de costo por usuaria atendida por el Centro de Justicia para Mujeres	1195.65	M.N.
Promedio costo por servicio a usuarias por el Centro de Justicia para Mujeres	599.46	M.N.

## Anexos

Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental.

Árbol de problemas y objetivos.

## Bibliografía

- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
- Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
- Reglamento de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016